

# NACIONES SIN ESTADO, FILOSOFÍA DEL DERECHO Y MULTICULTURALISMO<sup>1</sup>

**Paulino Rueda Romero<sup>2</sup>**

En el proceso de la investigación científica con fines de esclarecer importantes temas que atañen al campo de la filosofía del derecho, tratamos en esta oportunidad un tema de trascendencia universal relacionado con el derecho de las minorías y de los grupos étnicos, muchas veces, carentes de apoyo jurídico considerados en el sector marginal de la sociedad, donde la exclusión social es un denominador común.

Iniciamos la discusión, partiendo de hechos que llama la atención a quienes estamos comprometidos con esclarecer y reflexionar con problemas que comprometen a investigadores en el campo de las ciencias sociales y humanas. El 30 del mes de mayo, la agencia de noticias (Reuters) con sede en Brasil, nos presenta la siguiente noticia: “Indios del Amazonas de una de las últimas tribus aisladas del mundo han sido fotografiados desde el aire, en unas imágenes llamativas en las que se les veía con el pelo pintado de rojo y blandiendo arcos y flechas”<sup>3</sup>.

A continuación presenta la siguiente fotografía con el título: “Fotografiada una extraña tribu aislada en el Amazonas”.

---

<sup>1</sup> La presente investigación forma parte del tema “Derecho, globalización y multiculturalismo” que se desarrolla en la cátedra de Filosofía del Derecho.

<sup>2</sup> Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad y Profesor de la cátedra de Filosofía del Derecho.

<sup>3</sup> Reuters - viernes, 30 de mayo, 17.26 hs.



Para formular las hipótesis de trabajo, en primer lugar discutiremos acerca de la nación y lo que comúnmente se denomina “naciones sin Estado”. Para el primer caso debemos distinguir la nación política de la nación cultural. La primera no viene a ser sino aquella que se identifica con el Estado, cuyos temas, rasgos y características están señaladas en las constituciones políticas; en cambio, la nación cultural tiene conciencia de constituir un cuerpo ético-político diferenciado, debido a que sus integrantes, comparten determinadas características **culturales**; éstas pueden ser la **etnia**, **lengua**, **religión**, **tradición** o **historia** común, todo lo cual puede ser resumido como una **cultura** distintiva, formada históricamente. Algunos teóricos añaden también el requisito del asentamiento en un territorio determinado. El concepto de nación cultural suele estar asociado a una doctrina **histórica** donde todos los **humanos** se dividen en grupos llamados naciones. En este sentido, se trata de una doctrina **ética** y **filosófica** donde sus miembros se distinguen por una identidad común y generalmente por un mismo origen en el sentido de ancestros comunes y **parentesco**.

La **identidad** se refiere especialmente a la distinción de características específicas de un grupo. Para esto, se utilizan y aplican con criterios diferentes. De esta manera, pequeñas diferencias en la pronunciación o diferentes dialectos, pueden ser suficientes para categorizar a alguien como miembro de una nación distinta a la propia. Asimismo, diferentes personas pueden contar con personalidades y creencia opuestas, o también vivir en lugares **geográficamente** diferentes y hablar idiomas distintos y aún así verse como miembros de una misma nación. También se encuentran casos, en los que un grupo de personas, se definen como una nación, más que por las características que comparten por aquéllas de las que carecen o que conjuntamente no desean, convirtiéndose el sentido de nación en una defensa en contra de grupos externos, aunque

éstos pudieran parecer más cercanos ideológica y **étnicamente**. Una de sus formas es su apartamiento del estado, ya que carecen de la protección de las leyes de dicho estado. Por eso son considerados como naciones sin estado

### **Hipótesis de trabajo:**

- a. La globalización del derecho conlleva muchas veces, a descuidar y/o desconocer los derechos de las minorías sociales y étnicas a pesar de las propuestas discutidas y desarrolladas sobre el multiculturalismo.
- b. Los cambios tecnológicos y científicos crean nuevas formas de exclusión social y pérdidas de los dominios de los grupos minoritarios en la mayoría de los Estados impulsados por sus gobernantes.

Respecto a la primera hipótesis, discutamos en primer lugar las distintas posiciones acerca del multiculturalismo. Es uno de los tantos términos que leemos y escuchamos repetidamente en los periódicos, revistas, libros y programas de radio y televisión. Es, junto con otros conceptos como globalización, sustentabilidad y sociedad digital etc.; es una de las ideas claves que se han extendido a muchas áreas del conocimiento social, porque permiten explicar el mundo en que vivimos. El significado, hace referencia a la existencia de muchas culturas. Sin embargo, más allá de esta sencilla definición, a partir de la década de los ochenta del siglo pasado, este término ha sido empleado de diferentes maneras por diversos autores para caracterizar la situación actual en la mayor parte de los países. Desde una visión general, es la coexistencia dentro de un Estado de grupos minoritarios que reclaman el reconocimiento de su identidad y el derecho a la propiedad e intangibilidad de su territorio.

Bajo esta amplia definición, abarca diferentes formas de pluralismo cultural. Esto quiere decir, que dentro de cada país existen muchos grupos que han sido excluidos del núcleo mayoritario de la sociedad, como agrupación de mujeres, minorías raciales, personas con discapacidad, pueblos indígenas, inmigrantes, entre otros. Existen otros ejemplos en los que los conflictos entre mayorías y minorías se remiten a diferencias étnicas. En ese sentido, la definición más atinada de este proceso es la coexistencia dentro de un Estado de pueblos con territorios, lenguas, culturas e historias específicas; según esto, se puede hablar de dos modelos de diversidad cultural: minorías nacionales y grupos étnicos. Las minorías nacionales son aquellas que antes de su incorporación a un Estado contaban con un territorio y gobierno propios. Se trata de comunidades históricas con identidad propia dentro de las fronteras de uno o más Estados. En ese sentido, estas minorías nacionales o “naciones sin estado”, como también han sido llamadas, tienen un deseo explícito para autodeterminarse e insisten en ser reconocidas como actores con las capacidades necesarias para asegurar su supervivencia.

Por otra parte, los grupos étnicos son el resultado de un conjunto de factores sociales, económicos y políticos que se dan dentro de un Estado. Más allá de las distinciones, tal vez lo más relevante sea aceptar que actualmente los países constituyen escenarios donde los grupos minoritarios expresan cada día con mayor ímpetu su derecho a la diferencia y la voluntad de hacerla respetar.

Dentro del paradigma pluralista, el multiculturalismo surgió como un modelo de política pública y como una filosofía o pensamiento social de reacción frente a la uniformización cultural en tiempos de globalización. Se ha concebido como una oposición a la tendencia presente en las sociedades modernas hacia la unificación y la universalización cultural, que celebra y pretende proteger la variedad cultural, al tiempo que se centra sobre las frecuentes relaciones de desigualdad de las minorías respecto a las culturas mayoritarias.

En la génesis y expansión del multiculturalismo fueron especialmente influyentes las líneas seguidas en Norteamérica y en algunos países de Europa Occidental, particularmente el Reino Unido. Posteriormente han venido a sumarse importantes consideraciones pluri y multiculturales, desde las propuestas latinoamericanas en relación con la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas. El multiculturalismo ha sido puesto en cuestión desde posiciones directamente políticas y desde posiciones teóricas con fuerte calado crítico-ideológico.

Por otro lado, y pasando a la segunda hipótesis, la fotografía de la "tribu" cerca de la frontera entre Brasil y Perú suponen una prueba excepcional de que esos grupos existen. Una fuente brasileña involucrada en la expedición dijo que muchos de ellos estaban cada vez más en peligro por la deforestación ilegal. "Lo que está pasando en esta región es un monumental crimen en contra del mundo natural, de las tribus, de la fauna y es un testimonio más de la completa irracionalidad con la que nosotros, los 'civilizados', amenazamos al mundo", según el comunicado del grupo Survival International<sup>4</sup>.

"Lo que está ocurriendo en esta región (de Perú) es un crimen descomunal contra la naturaleza, los pueblos indígenas, la fauna, así como una prueba evidente de la completa irracionalidad con la que nosotros, los 'civilizados', tratamos al mundo, casa de todos nosotros", declaró el experto<sup>5</sup>.

En Perú, la tala ya ha originado violentos conflictos y muertes. El éxodo de los pueblos indígenas aislados hacia Brasil podría, según predice Meirelles, ir más allá y extender el conflicto a otros pueblos indígenas no contactados que habitan de forma permanente en territorio brasileño. "Esto es un testimonio más de que, a pesar de las declaraciones del presidente García y de Perupetro, los pueblos indígenas aislados realmente existen. El mundo necesita despertar en este sentido, exactamente igual que el gobierno peruano necesita darse cuenta de que su selva está siendo destrozada, y de que sus habitantes más vulnerables están siendo expulsados de su tierra y de su país. A menos que su territorio sea protegido de acuerdo con el derecho internacional, pronto se extinguirán"<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Survival is the only international organisation supporting tribal peoples worldwide. It was founded in 1969 after an article by Norman Lewis in the UK's Sunday Times highlighted the massacres, land thefts and genocide taking place in Brazilian Amazonia. Like many modern atrocities, the racist oppression of Brazil's Indians took place in the name of 'economic growth'

<sup>5</sup> José Carlos Reis Merielles Júnior, trabaja para la FUNAI, la agencia gubernamental brasileña para Asuntos Indígenas y dirige el puesto de Protección de Indígenas Aislados cerca del límite fronterizo con Perú.

<sup>6</sup> Stephen Corry, director de Survival Internacional. "El mundo necesita despertar a esto, y garantizar que su territorio sea protegido de acuerdo con la ley internacional. De otra manera, pronto se extinguirán" del mundo. De las más de 100 tribus aisladas en todo el mundo, más de la mitad viven en Brasil o en Perú, todas corren un serio peligro de ser expulsadas de sus tierras, aniquiladas y diezmadas por nuevas enfermedades" agregó finalmente.

## Una ética universal.

Desde el punto de vista filosófico, es conveniente reflexionar sobre una nueva ética global y multicultural. ¿Cuál es el fin del hombre?. Aristóteles nos dirá que es la felicidad y la forma de vivir; si, claro, hay que saber vivir; pero, saber vivir bien, agrega el famoso estagirista. La ética aristotélica es **teleológica** puesto que persigue el fin de las cosas, de la existencia misma y por lo tanto, la presencia de ese hombre como hacedor de su existencia y conformante de ese Estado que lo olvida y depreda su territorio, dando lugar a la parcelación del pulmón más grande que tenemos y que si no lo protegemos, pronto desaparecerá también.

La humanidad ha pasado por distintas etapas en su desarrollo histórico, en cada una de ellas ha ido desterrando, pero no superando las inequidades, las distancias entre los pueblos; y, como consecuencia de ello, se aprobaron un conjunto de normas que reconocían los derechos y deberes de todas las comunidades. Aparece las primeras reglas de comportamiento reconocidos por ellos mismos; sus acciones se desarrollan de conformidad con los acuerdos asumidos; posteriormente se globalizan dichos acuerdos y las “comitas gentium” constituye una etapa superior a dichos acuerdos, hasta llegar a un derecho internacional, que en sus formas arcaicas fue tratado por Luna Vitoria, y finalmente llega la normatividad de cada Estado, a fin de que, la felicidad que nos hablaba Aristóteles, sea una realidad.

Sin embargo, la realidad es otra, la rivalidad entre los Estados y los pueblos ha llevado a grandes sectores hacia una exclusión social, y por tanto, a la apropiación de los medios y territorios de estas minorías a que hacemos mención. El derecho, debe ser un derecho “justo”, en el caso de esta minoría a que nos referimos, es el Estado el único culpable por mantenerse al margen de estas minorías sociales, al no cumplir con su obligación de reconocerlos y atender sus legítimas demandas.

Las Comunidades Campesinas de la sierra y las Nativas de la selva están amparadas por la Constitución Política y por las leyes del Estado. A las primeras se les reconoce como las constitutivas de nuestra nación y sus derechos ancestrales, fundamentalmente sus tierras que han tenido el amparo del Estado. El primer decreto de Bolívar en su artículo primero dice...”se venderán de cuenta del Estado, todas las tierras de su pertenencia por una tercera, menos de su tasación legítima...seguidamente agrega: no se comprende en el artículo anterior, las tierras que tienen en posesión los denominados “indios”; antes bien, se les declara propietarios en ellas para que puedan venderlas o enajenarlas de cualquier modo...”.

Hay vacíos legales que deben ser analizados desde la perspectiva filosófica, no se trata de dictar normas que denotan una agresividad científica o tecnológica, sin analizar el contexto histórico del surgimiento de estas minorías que tienen el legítimo derecho de levantar su voz de protesta. Tal parece existir con una norma dictada por el actual gobierno que restringe la participación de los miembros de las comunidades campesinas para tomar decisiones acerca de la propiedad de sus tierras. Esto obliga a las afectadas, a tomar medidas compulsivas que afectan el estado de derecho. Así, declaraciones como: “... exigimos la derogatoria de los decretos legislativos 1015 y 994 que vulneran los derechos de consulta a las comunidades campesinas y nativas del país. Solicitamos que la OEA convoque al gobierno peruano para que responda por la

violación de los tratados internacionales que protegen nuestros derechos como campesinos", indicó Antolín Huáscar, presidente de la CNA

En cuanto se refiere a las comunidades nativas de la selva, la preocupación se inicia desde comienzo del siglo pasado al darse en concesión las tierras llamadas "de montaña" a empresas extranjeras con fines de colonización o con la agresiva explotación del caucho, dando lugar a la extinción de la población indígena o su internamiento 'voluntario' en la agreste selva. Estos grupos étnicos, conjuntamente con otros que se encuentran en situación similar, constituyen naciones sin estado, por lo que los organismos públicos del Estado presten apoyo y atención, toda vez que, son tan peruanos como nosotros y sobre todo, seres humanos en búsqueda de una Nación. Queda todavía una serie de interrogantes, ¿la globalización del derecho ignora los derechos de estas minorías sociales y grupos étnicos?, ¿prevalece la parcelación de la selva y su mejor aprovechamiento del petróleo y gas natural antes que la integración de los grupos étnicos?, ¿existen políticas globales de atención a dichos grupos excluidos?. La respuesta está en las políticas de gobierno. Seguiremos reflexionando desde la perspectiva de la filosofía del derecho.